



DEPTO OO. HH C.B. 303397

CON ESTA FECHA	A SE HA DICTADO	L
SIGUIENTE: •	2646	
RESOLUCION N°	~010	_/
TALCA,	18 JUL 2012	

## VISTOS:

- a) El **D.S. 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta № 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. № 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 699, (V. y U.), de fecha 28 de enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) La Resolución N° 4.036 de fecha 14.11.2011, que aprueba la selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, establecido mediante Resolución Exenta № 699 (V. y U.) de 2011;
- e) El Fallecimiento del beneficiario de Subsidio Habitacional **don RUBEN ANTONIO CARRION CARRION RUT: 2.269.191-0**, ocurrido con fecha **16.02.2012**, según consta en el Certificado de Defunción **N° 103222533** del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) La Carta S/N° de fecha 16 de mayo del 2012 de la EGIS, "SOCIEDAD GESTA CONSULTORES LTDA.", mediante la cuál adjunta antecedentes y se solicita se designe como sustituto del beneficiario fallecido a su cónyuge sobreviviente doña ELVIRA ROSA VILLAGRA MORALES RUT: 5701061-4, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- g) La Resolución N° 1600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. № 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

## RESOLUCION:

- 1.- DESIGNESE COMO SUSTITUTA a doña ELVIRA ROSA VILLAGRA MORALES RUT: 5701061-4, para hacer uso del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución Nº 4036 de fecha 14.11.2011 comuna de Longaví, en su calidad de cónyuge sobreviviente del Beneficiario fallecido indicado en el visto e) de la presente Resolución.
- **2.-** Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- **3.-** Déjese establecido que en lo no modificado Resolución N° 4036 de fecha 14.11.2011, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

## **DISTRIBUCION:**

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- DELEGACION SERVIU LINARES
- EGIS GESTA CONSULTORES LTDA. (2 NORTE Nº 57, LONGAVI)
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO (KAREN POEHLS)
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)

(LUIS ROJAS V., FCO. ROA BALTIERRA, CRISTIAN OLAVE R.)

- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION CENTRAL SANTIAGO

OFICINA DE PARTES